



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-555-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Febrero de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 25816/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. ESEADE.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 1059 del 14 de diciembre de 2011, el Expediente N° 25816/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE), Departamento de Administración, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 10/15.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 1059 del 14 de diciembre de 2011, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose

aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1059 del 14 de diciembre de 2011 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Administración, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01794027-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

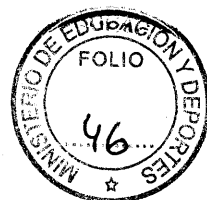
ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1059 del 14 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.02.15 18:40:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes



**INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, Departamento de Administración**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado de carrera universitaria cuya duración no sea menor a 4 años y conocimientos básicos de inglés que permitan la lectura de la bibliografía que puede estar dentro del programa de alguna materia. A su vez, la institución realiza a todos los postulantes un test de lógica (para verificar que su capacidad de análisis y razonamiento esté a la altura de la capacitación a la cual se postula) y un test de matemática financiera y estadística.

Se ofrece al postulante un curso optativo.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
Economía I	Bimestral	3	24	-	Presencial	
Matemática y Estadística para Administradores	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Administración General	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Negociación y Comunicación	Bimestral	3	24	-	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>						
Recursos Humanos	Trimestral	3	30	-	Presencial	
Dirección de Marketing	Trimestral	3	30	-	Presencial	
Información para la Toma de Decisiones	Trimestral	3	30	-	Presencial	
Economía 2	Trimestral	3	30	-	Presencial	
Ética y Gobierno Corporativo	Bimestral	3	24	-	Presencial	
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
Finanzas de la Empresa	Trimestral	3	36	1	Presencial	
Política de Empresas y Estrategia	Cuatrimestral	3	48	3	Presencial	
Tecnología de la Información para el Control de Gestión	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Liderazgo y Trabajo en Equipo	Bimestral	3	24	-	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>						
Operaciones	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Marketing Digital e Innovación	Bimestral	3	30	-	Presencial	
Finanzas Corporativas y						

IF-2016-01794027-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Valuación de Empresas	Bimestral	3	30	8	Presencial	
Taller de Tesis	Bimestral	3	24	7	Presencial	
Simulación de Decisiones	Bimestral	3	24	-	Presencial	

OTRO REQUISITO						
Trabajo Final y Tutorías	---	0	254	-	Presencial	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 830 HORAS**

IF-2016-01794027-APN-DNGU#ME